

El pasado 24 de abril en [Consejo de Ministros](#) se aprobaron resoluciones que ponen fin al procedimiento de equiparación, por el que se reconoce la correspondencia de los títulos oficiales de Ingeniería Técnica en Informática de Gestión, Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas e Ingeniería en Informática al correspondiente nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, nivel 2 para los títulos de ingeniería técnica y nivel 3 para el de ingeniería.

Queda pendiente la publicación en el BOE así como en el Registro de Uiversidades, Centros y Títulos Académicos.

Desde el COETIIB agradecemos al CONCITI su labor por los objetivos conseguidos:

- [Aprobadas en Consejo de Ministros las resoluciones de equiparación de nivel al MECES de las Ingenierías Técnicas en Informática y la Ingeniería en Informática .](#)
- [CCII y CONCITI reclaman al Ministerio de Educación la equiparación de los antiguos titulados al Marco Español de Cualificaciones de la Educación Superior \(MECES\)](#)
- [CONCITI invitada a participar en la subcomisión de ANECA que elaborará el informe de equiparación de nivel al MECES.](#)

También nos sumamos a los agradecimientos dados por el [CONCITI](#) .

[¿Qué significa equiparación de nivel?](#)

[¿Un título de Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas o de Gestión es equivalente al Grado en Informática?](#)

[FAQ Nivel MECES](#)

Equiparación de nivel al MECES de las Ingenierías Técnicas en Informática.

Escrito por Junta

Lunes, 27 de Abril de 2015 06:34
